

Nombre del Trámite	PROGRAMA HOGAR MEJOR, PARA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA ECONÓMICA, CAPÍTULO III, D.S. N°27, (V. y U.), 2016.
Descripción	<p>Los proyectos a financiar con este subsidio están destinados a reparar y/o mejorar la calidad de los bienes comunes de condominios de vivienda que presentan deterioro y a apoyar a las comunidades para el adecuado uso y administración de dichos bienes en el marco de la Ley N° 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.</p> <p>El Estado aporta un subsidio base de 80 UF por cada familia postulante (\$2.480.000 aprox.). Este monto aumenta con subsidios adicionales en ciertos casos, previa evaluación técnica.</p>
Usuarios	Residentes en Condominios de viviendas económicas, es decir aquellos financiados o construidos por instituciones fusionadas en el IPS, Cooperativas o Municipalidades y/o aquellos que presentan graves condiciones de deterioro, cuya construcción tenga más de 15 años de antigüedad y que cuenten con comité de administración vigente o al menos con la intención de organizar uno, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Copropiedad (19.537, V.y U.), 1997.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Contar con la categoría de Condominio de Vivienda económica, según DOM (Art. N° 152 del DFL N°458 de 1975 LGUC. ○ Contar con Comité de administración vigente o tener la intención de organizarlo, bajo los términos de la Ley de Copropiedad N°19.537. ○ Contar con la participación o representación activa de al menos el 50% de los copropietarios, en al menos una reunión mensual. ○ Depositar 3 UF en cuenta de ahorro para vivienda o en depósito a plazo a favor de SERVIU.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ○ Listado de Propietarios de la Copropiedad, que contenga: Nombre, Rut, Teléfono, Domicilio, N° de Rol de Avalúo Fiscal, Fojas, N° y Año de inscripción de las respectivas viviendas en el Conservador de Bienes Raíces. ○ Certificado de hipotecas y gravámenes. ○ Copia plano del condominio.
Fecha de postulación	Según indique MINVU, Revisar www.minvu.cl
Lugar de recepción	Departamento de Desarrollo Social, Sección Vivienda
Teléfono	413179973 + anexo 203-211-208-204-209 +569 31127691/ +569 50767645/ +569 31126491/+56931185608/ +569 72012965
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Departamento de Desarrollo Social, Sección Vivienda
Servicio responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)